

QUILMES, - 5 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0760/05, y

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución N° 723/07 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con fecha 26 de julio de 2007, se otorga la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$46.980,00) en concepto del pago parcial del monto asignado para el segundo año a los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP 2005-2006), correspondientes a la convocatoria 2004, y que se citan en el Anexo I de dicha Resolución, con copia de fs. 227 a 229.

Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución mencionada, ha ingresado a la Universidad la suma antedicha, proveniente del citado organismo, según consta en el Recibo Oficial obrante a fs. 233, y en el Preventivo a fs. 238.

Que la Secretaría de Investigaciones de esta Casa de Altos Estudios es la Administradora de los fondos mencionados, y en ese carácter le corresponde recibir la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$3.480,00) del total de los fondos ingresados, en concepto de compensación por las funciones de administración del subsidio.

Que a través de los Expedientes N° 827-0669/07, N° 827-0670/07, N° 827-0671/07, N° 827-0672/07 y N° 827-0673/07 se administran los fondos de los subsidios aprobados y cuyos titulares son el Dr. Daniel Gomez, el Dr. Pablo Lorenzano, el Dr. Alejandro Pardo, el Dr. Hernán Thomas y el Dr. Diego Golombek, respectivamente, según consta en el Anexo I de la presente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$46.980,00) provenientes del Consejo

0 0 6 2 2

Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según Resolución CONICET N° 723/07, en concepto del pago parcial del monto asignado para el segundo año a los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP 2005-2006), correspondientes a la convocatoria 2004, y que se citan en el Anexo I de dicha Resolución.

ARTÍCULO 2º: Facultar a los Investigadores Responsables de cada PIP 2005-2006 a ejecutar la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$46.980,00) provenientes del CONICET, correspondientes a cada Proyecto de Investigación a su cargo, que serán destinados a ejecutar en todos sus términos, las obligaciones asumidas con dicho organismo, según el detalle del Anexo I de la presente Resolución, dejando constancia que, del importe total asignado, la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$3.480,00) corresponde a gastos de administración a cargo de la Secretaría de Investigaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.08.00.05, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 6 2 2



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

PIP N°	Responsable	Monto	Gastos de administración	Total
5101	Gomez, Daniel	11.000,00	880,00	11.880,00
5745	Lorenzano, Pablo	5.500,00	440,00	5.940,00
5082	Pardo, Alejandro	4.500,00	360,00	4.860,00
5561	Thomas, Hernán	18.000,00	1.440,00	19.440,00
5743	Golombek, Diego	4.500,00	360,00	4.860,00
Total		\$43.500,00	\$3.480,00	\$46.980,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

0 0 6 2 2

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES